

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 14 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición de oficiar al IGAC, hasta tanto la parte actora lo solicite como derecho de petición a esa entidad.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eded707195e32aec53413888a5435ae498c5dca61d9712902b12315dbdcda4db**

Documento generado en 19/12/2022 12:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>